



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 311

28 de junio de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN BAUZÁ DÍAZ

Sesión celebrada el jueves, 28 de junio de 2018

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- **Moción por la que se insta a la Comisión Europea para que integre a las autoridades locales intermedias españolas como actores relevantes en la gestión e implementación de los fondos de desarrollo regional.**
(Núm. exp. 661/000995)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
 - **Moción por la que se insta al Gobierno a la derogación de la Disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**
(Núm. exp. 661/001018)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - **Moción por la que se insta al Gobierno a que se estudien y puedan proponer convenios de colaboración económicos con las Comunidades Autónomas y entidades locales para acelerar los plazos de ejecución del Plan de Supresión de Pasos a Nivel puesto en marcha en el año 2016.**
(Núm. exp. 661/001036)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
 - **Moción por la que se insta al Gobierno a apoyar el mantenimiento y refuerzo de las competencias y recursos a diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares con la implementación de las potestades para la gestión de fondos de desarrollo.**
(Núm. exp. 661/001037)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
-

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días a todos. Se abre la sesión.

Iniciamos esta comisión con la aprobación del acta de la sesión anterior, que se celebró el 23 de febrero. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Gracias.

Para clarificar el ritmo de la comisión, les recuerdo que los portavoces han acordado que votaremos al concluir el debate de todas las mociones, y que no será antes de las doce y media.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA A LA COMISIÓN EUROPEA PARA QUE INTEGRE A LAS AUTORIDADES LOCALES INTERMEDIAS ESPAÑOLAS COMO ACTORES RELEVANTES EN LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL.

(Núm. exp. 661/000995)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Comenzamos el debate de la primera moción que figura en el orden del día. Se trata de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta a la Comisión Europea para que integre a las autoridades locales intermedias españolas como actores relevantes en la gestión e implementación de los Fondos de desarrollo regional.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta moción.

Me indica el letrado, con muy buen criterio, que les recuerde los tiempos, porque nunca está de más. El tiempo de defensa de la moción es de cinco minutos —aunque, obviamente, la Presidencia será flexible en la medida de sus posibilidades—; dispondrán de otros cinco minutos para la defensa de enmiendas; para la aceptación o rechazo de estas, tres minutos; y, por último, tendrá cinco minutos cada uno de los portavoces.

Para la defensa de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

La moción presentada por el Grupo Popular, que me honro en defender, tiene que ver con un problema complejo y difícil, que tiene cada vez más alcance: la despoblación en España y los tintes no demasiado agradables que está adquiriendo este problema en amplias zonas de nuestro país. Con esta moción no pretendemos hacer un análisis complejo y completo, sino ofrecer una de las múltiples soluciones que se pueden aplicar a este grave problema que padecen amplias zonas de España.

El viejo continente europeo tiene una población desigual, en el que coexisten zonas densamente pobladas con otras con una densidad de población realmente baja. Además, se advierte una tendencia en el conjunto de Europa, y yo diría también que en el conjunto del mundo, de concentración de la población en torno a las grandes zonas urbanas.

El caso de España, desgraciadamente, no es una excepción. Desde hace décadas existe una tendencia constante a la concentración de la población, por una parte, en los grandes núcleos de población y, por otra, en las zonas de costa, la zona del litoral español. Son múltiples los factores y, como he dicho, no voy a hacer un análisis exhaustivo, pero hay que mencionar el envejecimiento de la población, el abandono de las actividades del sector primario debido a la concentración de las explotaciones por la enorme mecanización, incluso factores sociológicos relacionados con preferencias personales y, sobre todo, la concentración de oportunidades y de servicios públicos en las zonas urbanas, que dejan al margen a amplias capas de la población que desean una vida digna y más agradable en las zonas rurales y no lo consiguen por las razones a las que me he referido.

La realidad es que la tendencia constante al abandono del mundo rural se está agudizando de manera preocupante en los últimos años. Existen amplias zonas del interior de España —por ejemplo, Castilla y León, Aragón, Castilla-La Mancha y Galicia, fundamentalmente— con densidades de población realmente preocupantes, en muchos casos con menos de 15 habitantes por km², e incluso por debajo de los 10 habitantes por km².

¿Existen políticas europeas destinadas a atajar estas tendencias? Yo creo que no las suficientes y, sobre todo, no aplicadas por las administraciones públicas especialistas en este aspecto. Los Fondos de desarrollo regional de la Unión Europea pretenden, precisamente, corregir las desigualdades que se

producen entre los territorios de la Unión; Fondos de desarrollo regional que tienen que ver y forman parte de los famosos Fondos de cohesión, que en estos momentos son las comunidades autónomas y las grandes ciudades las que se preocupan de su aplicación.

Esta moción rompe una lanza a favor de unas administraciones públicas especialistas, las diputaciones provinciales, que podrían encargarse directamente, junto con la Unión Europea, de la administración de una parte de estos fondos regionales que tanto tienen que ver con el abandono del mundo del campo en nuestro país. Las diputaciones, si me permiten y sin hacer tampoco un análisis exhaustivo en estos cinco minutillos, tienen a su favor la cercanía y el conocimiento de la realidad rural en España. Como decía anteriormente, son administraciones especialistas que tienen una capacidad de gestión acreditada, tanto de los fondos europeos como de las competencias que les son propias y, lo que es muy importante, tienen capacidad de cofinanciación de las políticas comunitarias. En definitiva, las diputaciones son esas administraciones en las que se puede confiar, con las que se puede ir de la mano y que tienen mucho recorrido a la hora de aplicar políticas certeras y eficientes para intentar atajar el grave problema de la despoblación.

¿Por qué hemos presentado esta moción en este momento? Porque ahora se están definiendo la cantidad y la cualidad del horizonte financiero 2021-2027. En Europa hay ahora un amplio debate sobre qué cantidad y sobre cómo se van a aplicar los fondos europeos y, previsiblemente, por lo que parece que se habla en la Unión Europea, existe la voluntad de la gran mayoría de la Cámara de tenerlos aprobados antes de las próximas elecciones al Parlamento europeo, de la primavera del año que viene. Por lo tanto, este es el momento adecuado para que el Parlamento español se posicione de manera alta y clara, y que digamos al Parlamento europeo, a las instituciones europeas —especialmente a la Comisión Europea—, que en España pensamos que sería bueno que parte de esos fondos regionales pudieran tener ese alcance tan importante y que fueran administrados por lo que llaman ellos las administraciones locales intermedias, en este caso las diputaciones provinciales.

Además, esta moción está inspirada en la declaración de la Asociación europea de los gobiernos locales e intermedios, Partenalia, que ha hecho una defensa a ultranza de la moción que aquí debatimos, y que está integrada por administraciones locales intermedias del conjunto de la Unión, por integrantes de todas las fuerzas políticas del arco parlamentario y en el que existe un amplio consenso al respecto. Asimismo, representantes de diputaciones provinciales de España han mantenido recientemente una reunión en la Comisaría de Política Regional de la Unión Europea a la que estaba previsto que asistiera la propia comisaría y, aunque por razones personales no pudo ser, ya les puedo adelantar que la Comisión Europea ve con buenos ojos y con cariño que en España se pueda dedicar una parte significativa de los fondos regionales para este menester.

Finalmente, como conclusión, diré que esta moción tiene como objetivo dar el primer paso —que ese necesario, pero no suficiente— para que las diputaciones provinciales se hagan cargo de la gestión de una parte de los fondos regionales. Después, será el Gobierno de España el que tenga la última palabra y el que tenga que dar el sí definitivo a la voluntad política que podremos expresar de manera amplia en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Guerra.

El señor GUERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

El Grupo Parlamentario Socialista comparte la argumentación y la propuesta de acuerdo que aparece en la moción que trae a esta comisión el Grupo Parlamentario Popular, pero consideramos oportuno complementarla incidiendo en una realidad que nos preocupa especialmente —y nos consta que también al conjunto de grupos políticos de esta Cámara—, que es la despoblación de la España rural. Desde nuestro punto de vista, para paliar este problema, además de buenas intenciones y discursos grandilocuentes, se requiere iniciativa, pero también capacidad de gestión y recursos. Por eso, planteamos una enmienda de adición que insta a la Comisión Europea a que en los Fondos de desarrollo regional post 2020 se cree una reserva específica para luchar contra este fenómeno, el de la despoblación, que sería gestionada por diputaciones, cabildos y consejos insulares —por entender, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que son administraciones suficientemente cualificadas para ello— lógicamente, en coordinación con los ayuntamientos afectados, con respeto y consideración a la autonomía municipal.

Por tanto, creemos que es una enmienda que completa la moción presentada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guerra.

Tiene la palabra el senador Iglesias, para indicar si acepta o no la enmienda.

El señor IGLESIAS GARCÍA: Gracias.

Agradezco al portavoz del Grupo Socialista —como ya he tenido ocasión de decirle fuera de este debate— que enriquezcan esta moción. No solamente es que estemos de acuerdo, sino que, en la reunión en Bruselas a la que he hecho alusión, la Comisión Europea indicó que ya lo tiene incluso cuantificado, y nos anunció a los representantes de las diputaciones provinciales de España que tienen intención de aumentar un 5 % los fondos Feder para España, en el nuevo marco de reparto a partir de 2020.

Por lo tanto, creemos que existe capacidad para que el Gobierno de España tome la iniciativa, sin menoscabo de la gestión de otras administraciones públicas que también son actoras relevantes, y también que con el incremento de porcentaje que se puede aplicar al conjunto de España existe margen de maniobra para que políticamente se tome esa decisión finalmente en nuestro país.

Creemos que es una buena enmienda que enriquece la moción y, por tanto, no solamente la vamos a aceptar sino que estamos profundamente de acuerdo con ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Turno de portavoces.

A la vista de las presencias y ausencias de los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el senador Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Creo importante recalcar que Euskadi tiene un sistema competencial financiado propio y diferenciado del resto del Estado; que las diputaciones forales no son diputaciones provinciales y que sus competencias vienen definidas en el estatuto de autonomía y en la Ley de territorios históricos.

La integración europea es una obra colectiva, un proyecto compartido no solo entre Estados sino un proyecto entre instituciones competentes de diferentes ámbitos. Las autoridades locales, regionales, subestatales y estatales representan a los pueblos, las diferentes identidades y, por tanto, es necesario compartir la gestión siguiendo el principio de subsidiariedad. Nos parece importante este principio y sus mecanismos de control.

Debemos profundizar en el debate sobre las regiones con competencias legislativas en el Pleno europeo, y eso se podrá hacer desde la perspectiva de que las soberanías son compartidas.

El Grupo Vasco se abstendrá en la votación de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gallastegui.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Gracias, presidente. Buenos días.

En teoría, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene muy buenas intenciones y parece muy lógica y adecuada, sobre todo, si hablamos de la despoblación y de la gestión de esos territorios tan despoblados.

Todo ello parece correcto, pero no se menciona —y este es el motivo por el que mi grupo parlamentario se va a abstener— cómo se financian realmente y cómo gastan el dinero las diputaciones; es decir, la falta de transparencia. El hecho de que ahora se solicite un fondo a la Unión Europea para poder gestionar y tener más dinero para tratar la despoblación y atender a los municipios más desfavorecidos está muy bien y estamos de acuerdo, pero no se aborda el problema básico, que es cómo se distribuye en la diputación ese dinero que se recibe. En este sentido, podemos dar datos sobre lo que está pasando actualmente, y es que las diputaciones manejan más de 5000 millones de euros, pero de esos 5000 millones tan solo se destina un 40 % a programas y a inversiones; el resto se destina a personal y a gastos corrientes. Es decir, que no se amplía la finalidad, el fin de estos fondos. Tampoco entendemos la forma de elección de estas diputaciones, etcétera. Es decir, que estamos en desacuerdo con muchísimas cuestiones que deberían ser objeto de otras mociones y de otras reformas legales, que no corresponde ahora mencionar. Por todo ello, mi grupo parlamentario se va a abstener en la votación de la moción presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el senador Guerra.

El señor GUERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Como ya he anticipado anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta moción relativa al papel de las autoridades locales intermedias españolas en la gestión de los Fondos europeos de desarrollo regional y lo va a hacer porque, en gran medida, coincide —tanto en su parte expositiva como en su propuesta de acuerdo— con los planteamientos que mi grupo lleva defendiendo, en todos los niveles e instancias, desde hace bastantes años. Además, esta moción supone una rectificación en toda regla a lo defendido —o, mejor dicho, lo no defendido pero sí realizado— por el Partido Popular en las responsabilidades de Gobierno, que ha desempeñado hasta hace pocos días. Prueba de ello es la gestión realizada —porque, según la intervención del portavoz Grupo Popular parece que partimos de cero en relación con estos fondos, pero viene de lejos— por el anterior Gobierno de España de los fondos Feder, en el actual marco comunitario 2014-2020, que ha priorizado a las ciudades y áreas funcionales urbanas de más de 20 000 habitantes, en detrimento de los pequeños y medianos municipios de nuestro medio rural que, una vez más, se han visto olvidados, marginados y castigados, viendo que otro tren pasaba de largo.

Así, por decisión del anterior Gobierno de España, como reconocieron la comisaria de Política Regional y su equipo en una reunión celebrada a instancia de cinco diputaciones y dos europarlamentarias socialistas en la primavera de 2015, en Bruselas, se han destinado más de 1000 millones de euros a las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado —las conocidas Edusi— en zonas urbanas y se ha excluido a una gran parte de nuestro territorio, en el que reside —aunque también podríamos decir que más bien reside— un tercio de nuestra población, desdeñando, al mismo tiempo, los no pocos esfuerzos que vienen realizando diputaciones, cabildos y consejos insulares para contribuir, como uno de los motores estratégicos de desarrollo territorial de nuestro país, a revitalizar el mundo rural y frenar su abandono y despoblación.

Aunque, posiblemente, Andalucía sea una de las comunidades menos afectadas por el fenómeno de la despoblación —lo cual es un orgullo para mí como andaluz—, entre otras cosas, por el esfuerzo que han hecho, tanto el Gobierno de la Junta de Andalucía como las distintas diputaciones y ayuntamientos, con una gran apuesta por el medio rural, sí quiero poner el ejemplo concreto que supone la llegada de fondos europeos en el caso de Jaén, una provincia en la que la mayoría de sus municipios no supera los 20 000 habitantes y gran parte de los mismos está por debajo de los 5000 —una de las zonas peores en ese aspecto de nuestro país—, diseminados en comarcas como la Sierra de Segura, el Condado, Sierra Mágina y alejado de grandes núcleos urbanos, que pasaron de recibir, en forma de inversiones en infraestructuras viarias, equipamientos sociales, culturales o deportivos y servicios más de 42 millones de euros, gestionados por su diputación provincial en el marco del apoyo comunitario 2007-2013 —con un Gobierno socialista—, a quedar excluidos en el actual marco por expreso deseo de un Gobierno popular. Ante esa clara situación de perjuicio y desventaja para la gran mayoría de municipios de nuestro país, el PSOE ha mantenido una activa postura de denuncia y reivindicación en forma de mociones, presentadas en diputaciones y ayuntamientos a través de la FEMP, o de la Fundación Democracia y Gobierno Local, en reuniones con instituciones europeas, como a la que aludí anteriormente, o solicitando reunirse también con el anterior ministro de Hacienda, solicitud que, en línea con lo que ha sido el habitual patrón de conducta del señor Montoro hacia las administraciones locales, nunca fue atendida ni contestada, lo que resume la falta de sensibilidad y receptividad de ese Gobierno ante esta cuestión y el municipalismo en general.

Este Grupo Parlamentario Socialista, en coherencia con lo que ha sido nuestro proceder, va a seguir defendiendo, como un objetivo irrenunciable de todos los españoles, independientemente del tamaño de la población en que residan, que disfruten de unos adecuados niveles de renta, calidad de vida y bienestar social, con las mismas oportunidades de desarrollo, así como de unas dotaciones y servicios públicos dignos y de calidad. Solo así podremos ganar la batalla a la despoblación y al éxodo rural, que también acentúan otros problemas en las áreas urbanas. Y en ese camino, tan importante es contar con los recursos necesarios, entre los que tienen o deben tener un peso significativo los procedentes de las políticas de cohesión europeas, como con una adecuada canalización e implementación, siendo ahí donde diputaciones, cabildos y consejos insulares —como bien decía también el portavoz del Grupo Parlamentario Popular—, por su conocimiento del territorio, por su condición de administraciones locales de segundo nivel, por su demostrada capacidad de gestión, por su solvencia para la necesaria cofinanciación y por su experiencia y cercanía en la asistencia técnica a medianos y pequeños municipios pueden y deben ser tenidos en cuenta y desempeñar un papel destacado. A este respecto, cualificados representantes de la Comisión Europea han manifestado que no existe objeción alguna a flexibilizar los criterios de reparto de los Fondos de desarrollo regional, en el sentido de poder incluir agrupaciones de municipios con una

uniformidad social, económica y de servicios públicos a nivel territorial, que tengan un órgano de gestión administrativa común, como sería el caso de las diputaciones provinciales españolas.

Celebramos, pues, el giro copernicano del Grupo Parlamentario Popular con esta moción y confirmamos nuestro voto positivo a la misma, ya que, al igual que en otros temas de especial interés para nuestro país, en la búsqueda de la vertebración territorial y de la cohesión social, en la lucha contra la desigualdad y en la defensa de derechos y oportunidades para todas y todos nuestros conciudadanos, vivan donde vivan, o donde quieran vivir, siempre van a encontrar a los socialistas y a este grupo político.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guerra.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS GARCÍA: Quiero agradecer el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, así como el tono de todos los grupos que han intervenido, el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo de Unidos Podemos, a quien agradecemos incluso su abstención. Nos ponemos a su disposición para tratar de explicar más profundamente ciertas cuestiones que pudieran no entenderse y cuál es el alcance de esta moción y el sentido de las propias diputaciones provinciales.

No puedo dejar de decir que nos sorprende la intervención aparentemente amable del Grupo Parlamentario Socialista y, aunque agradecemos el resultado final del sentido de su voto, quiero decir que las diputaciones provinciales —aunque no quería abrir este debate, ni deseo hacerlo, tengo la obligación de referirme a ello—, y así se ha podido intuir en alguna de las intervenciones que hemos escuchado, han sido el chivo expiatorio durante la gran crisis económica que hemos padecido los españoles, la Administración a la que a todos les gustaba achacar lo que no les corresponde. Las diputaciones provinciales son unas administraciones dos veces centenarias, que han estado al lado de las personas que menos voz tenían de toda España, las zonas rurales, y han realizado un trabajo encomiable durante muchos años. Es verdad que hay cosas que mejorar en las diputaciones provinciales, como también hay cosas que mejorar en los gobiernos regionales y, por supuesto, en el Gobierno de España, pero no es menos cierto que durante estos años han sido el chivo expiatorio en el que tratar de volcar todas las cuestiones que no se comprendían por parte de los ciudadanos referente a las administraciones públicas.

El marco anterior de financiación 2014-2020 se decide en torno al año 2012, cuando el Partido Popular acababa de empezar a gobernar y cuando España se encontraba en una situación de quiebra social y económica, con una alarma enorme. Y fue el anterior Gobierno de España, gracias al empuje de los españoles, pero gracias también a las políticas del Partido Popular, quien supo no solamente enderezar sino sacar lo mejor de los españoles durante estos años. España en estos momentos es un país diferente, es un país que crece al 3 %, que genera empleo, que genera confianza —de momento, ya veremos a ver qué pasa—, y aquellos años, afortunadamente, han pasado y los hemos dejado atrás. El Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, ha hecho una labor impagable que se reconocerá al presidente Rajoy en los próximos años, estoy convencido, por la gran mayoría de los españoles de nuestro país.

Dicho esto, quiero señalar que las decisiones que se tomaron en el año 2012 poco tienen que ver con las decisiones que podemos tomar a partir de ahora. Yo soy un convencido de que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, las entidades locales en España tienen mucho que ofrecer a los españoles. Y el Partido Popular —partido en el que milito— está al lado y confía en las entidades locales como administraciones y mecanismos útiles de servicio público a los españoles. ¿Adónde quiero llegar? A que lo que decidió el Gobierno de España en aquellos años puede ser entendido en estos momentos de una manera diferente. Hoy, España crece; hoy, España genera oportunidades y, hoy, España tiene la obligación y yo tengo la convicción de que tenemos que tomar las medidas adecuadas para que, entre todos, podamos sumar para que el problema de la despoblación se solucione en los próximos años. Estoy convencido de que el papel de las diputaciones puede ser no solo relevante —que es lo que pedimos en la moción—, sino absolutamente necesario y eficaz para aportar un granito de arena más en ese problema complejo de la despoblación.

Dicho esto —lo cual creo que tenía la obligación de decir después de escucharle—, agradezco sinceramente el sentido del voto del conjunto de los que aquí estamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

(Núm. exp. 661/001018)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos a la segunda moción.

Recuerdo a las señorías que se han incorporado minutos después del inicio de esta comisión, que la votación será conjunta, al final del debate de todas las mociones.

La segunda moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y por ella se insta al Gobierno a la derogación de la disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Galiano.

La señora GALIANO LÓPEZ: Gracias, presidente.

Señorías, buenos días, las políticas ejecutadas durante los últimos años por el anterior Gobierno del Partido Popular han sido seriamente perjudiciales para la salud de las corporaciones locales y, por lo tanto, han sido muy perjudiciales para todos los ciudadanos que se dirijan o se dirigen a nuestros ayuntamientos para encontrar solución a sus problemas y sus necesidades. Tenemos que recordar que si ya con la LRSAL se limitaba la capacidad de maniobra de las entidades locales, quitándoles competencias, mermando su autonomía, imponiéndoles obligaciones y, al mismo tiempo, limitaciones presupuestarias, negándoles la posibilidad de acometer inversiones necesarias, aunque su economía estuviese saneada, y dejando a los ayuntamientos atados de pies y manos para mejorar los servicios que prestaban a sus vecinos, el Partido Popular, con la aprobación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, en particular, con su disposición adicional quinta, perpetra otro ataque a las entidades locales que perjudica principalmente a las entidades de menor tamaño.

La norma aprobada por el Partido Popular, que se ha ensañado, por si no tuvieran ya bastantes problemas, una vez más con las EATIM, entidades de ámbito territorial inferior al municipio, ya intentó su desaparición con la LRSAL, condicionando su existencia a la rendición de cuentas, sin que ninguna comunidad autónoma secundara finalmente sus intenciones. Hay que recordar que posteriormente se eliminó la cobertura legal para que las funciones de tesorería pudieran ser desempeñadas por los concejales y concejalas y ahora, con esta última vuelta de tuerca, nos encontramos con la eliminación de la cobertura legal que se daba desde hacía veinticinco años para que en las EATIM las funciones de secretaría las pudiera desempeñar cualquier persona con capacidad suficiente para ello. Según la disposición adicional quinta del citado Real Decreto 128/2018, el desempeño de las funciones de secretaría, intervención, tesorería y recaudación en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio se efectuarán por un funcionario con habilitación de carácter nacional, que desarrolle dichas funciones en el municipio al que pertenece la EATIM y, en el caso de las más pequeñas, dichas funciones podrán asignarse a un funcionario de carrera, que cuente con una titulación universitaria o pertenezca al subgrupo A1. Esta medida, señorías, aunque parezca inocua, está creando serios problemas, ha creado una gran inseguridad jurídica en estas entidades e incluso puede traer gravísimas consecuencias para los representantes de las mismas. Una vez más, el Gobierno del Partido Popular legisló a golpe de decreto, sin acordar nada con las corporaciones locales representadas por la FEMP ni con las administraciones más directamente implicadas en el funcionamiento de las EATIM, es decir, con diputaciones provinciales y comunidades autónomas.

La eliminación de la habilitación legal contemplada por el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para que una persona con capacitación suficiente desempeñe las competencias del puesto de secretario interventor de la corporación ha supuesto una situación de desamparo jurídico en muchísimos casos. Además, se dispuso que la entrada en vigor de este real decreto fuera exactamente el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, sin un mínimo de periodo de tiempo transitorio y de adaptación para que las EATIM o los ayuntamientos de los que dependen tuvieran tiempo de buscar una solución al desaguisado que ha producido esta imposición unilateral. También entendemos que es

incomprensible que este Real Decreto 128/2018 no mencione ni tenga en cuenta los servicios de asistencia de las diputaciones provinciales ni tampoco contemple el papel de las comunidades autónomas en la necesaria coordinación y colaboración para una adecuada provisión de plazas y puestos. Hay que recordar que de los 8124 municipios que conforman España, más de la mitad son pequeñas corporaciones, a las que hay que sumarle otras 3708 EATIM, que tienen un papel fundamental para fijar población en zonas rurales y que, lejos de verse favorecidos por una normativa adaptada a sus dimensiones y capacidad económica y administrativa, con la entrada en vigor de este real decreto van a ver cómo en muchos casos la partida presupuestaria destinada a la contratación de un funcionario de habilitación nacional hace inviable la aprobación de unos presupuestos, generalmente raquíticos y sin capacidad de crecimiento, debido a la regla de gasto. El Grupo Socialista no cree que fuera necesario imponer a estas pequeñas corporaciones una nueva obligación, y más cuando esta medida no va acompañada de las correspondientes previsiones presupuestarias destinadas a que dicho cambio normativo no sea una carga insoportable para sus presupuestos.

Durante los años del Gobierno del Partido Popular la autonomía local ha sufrido el mayor ataque en tiempos de democracia. El anterior Gobierno ha tratado a los ayuntamientos —como hemos dicho en varias ocasiones— como menores de edad y que debían ser tutelados porque eran incapaces de tomar las decisiones que más convenían a sus vecinos. La realidad, señorías, es muy distinta y todos sabemos que los ayuntamientos, sobre todo los más pequeños, son los más cumplidores, los que menos deuda acumulan y los que mejor gestionan las necesidades de los vecinos que se acercan a ellos con sus problemas. A pesar de ello, el Partido Popular no ha dejado de imponerles obligaciones y trabas en su gestión y la aprobación de este Real Decreto 128/2018 es una buena muestra de ello. Por ello, señorías, presentamos esta moción para que dejen de adoptarse medidas que ponen cortapisas al funcionamiento normal de las corporaciones más pequeñas y que además se adoptan de una forma unilateral. Nuestra propuesta va en el sentido de adoptar medidas cuando estas sean realmente necesarias, verdaderamente necesarias y cuando mejoren la vida de los españoles. En estos casos entendemos que hay que hacerlo de una manera consensuada, contando con la opinión de la Federación Española de Municipios y Provincias y con el resto de administraciones implicadas para, de esta forma, poder llegar a medidas eficaces acordes y proporcionadas a la realidad que se quiere regular. Por eso, señorías, presentamos esta moción y esperamos su voto a favor de la misma.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Galiano.

Iniciamos el turno de portavoces.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el senador Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Gracias, presidente.

Teniendo en cuenta que la regulación de los concejos y las cuadrillas como entidades locales, singularidad del territorio histórico de Álava, es una materia que compete a la comunidad autónoma de Euskadi y, en concreto, a sus instituciones forales, en virtud de la actualización de los derechos históricos que realiza la Ley de Bases de Régimen Local, con apoyo de la disposición adicional primera de la Constitución, lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018 no afecta a las entidades locales menores tradicionales vascas. Además, la afección de la mencionada disposición adicional es mínima a otras entidades locales menores existentes en la comunidad autónoma.

Votaremos que sí a esta moción; sin embargo, queremos manifestar que nos parecía interesante que se abriera un debate sobre el modelo de concepción de la Administración Local que supone el mantenimiento tal cual de los funcionarios de habilitación nacional y de si su regulación se ajusta o no al modelo de Administración que queremos para la actualidad y si el principio de autonomía que se predica debe estar presente en toda la regulación que afecta a la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gallastegui.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el senador Bernal.

El señor BERNAL LUMBRERAS: Gracias, presidente.

Únicamente mostrar nuestra intención de abstenernos en esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bernal.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, de nuevo la senadora Galiano.

La señora GALIANO LÓPEZ: Gracias, presidente.

Como hemos dicho anteriormente, una vez más nos encontramos ante un caso en el que el Partido Popular ha impuesto nuevas obligaciones a otras administraciones: a los ayuntamientos y a las EATIM, sin acompañar consignación presupuestaria alguna y, como todos los aquí presentes sabemos y somos conscientes, la prestación de las funciones de secretaría e intervención por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional no resulta gratis. Hasta la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, dichas funciones eran realizadas por el personal de la corporación, suficientemente capacitados y cualificados, según se recogía en el artículo 8 del Real Decreto 1732/1994, que regula los puestos de trabajo reservados a los habilitados nacionales al servicio de las corporaciones.

Hay que decir que la inmensa mayoría de las EATIM funcionaban muy bien en este sentido, pero, a pesar de esto, el Partido Popular, de una manera unilateral, crea un problema donde no lo hay. Podríamos estar de acuerdo en que, efectivamente, habría que regularizar esta situación tarde o temprano, pero entendemos que la forma en la que lo hizo el anterior Gobierno fue del todo precipitada, carente de lógica, no consensuada y, además, crea un problema que no resuelve. Por eso, señorías, esta moción plantea la derogación inmediata de la disposición adicional quinta del Real Decreto 128 y, al mismo tiempo, entendemos que se debería modificar la disposición derogatoria de dicho real decreto para mantener la vigencia del artículo 8 del Real Decreto 1732/1994, que regula los puestos de trabajo reservados a los habilitados nacionales al servicio de las corporaciones locales para, de esta forma, poder continuar, por algún tiempo más, con la misma regulación en esta materia, que ha estado funcionando bastante bien durante los últimos veinticuatro años.

Y, finalmente, en nuestra moción se plantea abrir un proceso donde el Gobierno de España, las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias trabajen en todas las problemáticas que tienen las EATIM para encontrar una solución justa y acorde a su realidad y a las necesidades que tienen. Además deben hacerlo siempre bajo la premisa de que la imposición de las nuevas obligaciones a los entes territoriales debe ir acompañada de las previsiones presupuestarias correspondientes. Siempre que sea posible, las decisiones del Gobierno deben ir precedidas, al menos, de un periodo de reflexión compartido con el resto de administraciones implicadas y con los organismos representativos del sector, sobre todo, en aras de conseguir un mayor consenso posible y la resolución más acertada. En este caso, tengo que volver a recordar a las señorías del Partido Popular que el Gobierno del PP volvió a legislar en contra de la Administración Local y lo ha vuelto a hacer solo, desoyendo a las entidades locales, a los profesionales implicados y a las administraciones que trabajan con las EATIM y con los ayuntamientos de una forma más directa y, además sin tener en cuenta el criterio y la opinión de la Federación de municipios y provincias.

En el Grupo Socialista somos conscientes y tenemos claro que los pequeños ayuntamientos y, cómo no, también las EATIM son la primera línea de choque contra la despoblación —también hemos hablado esta mañana del tema de la despoblación—, que, en estos momentos, podemos decir sin temor a equivocarnos, que se está convirtiendo, si no lo es ya, en un problema de Estado. Por lo tanto, entendemos que el Gobierno de España no puede seguir poniendo trabas a su trabajo diario y tampoco puede seguir imponiendo obligaciones a las entidades locales sin tener en cuenta su realidad. Más bien todo lo contrario, tenemos que facilitar la toma de decisiones dentro de su autonomía local porque son ellos los que mejor conocen, de primera mano, los problemas y las necesidades de sus vecinos. Si España deja de contar con municipios de mediano y pequeño tamaño, capaces de prestar servicios públicos y básicos de calidad, nos veremos abocados a que, dentro de nuestros territorios, se van a crear verdaderos desiertos demográficos. Lamentablemente, la tónica general de la política llevada a cabo por el Partido Popular, en estos últimos años, ha supuesto graves dificultades a los pequeños ayuntamientos a la hora de mantener sus servicios y de realizar inversiones verdaderamente necesarias en beneficio de todos sus vecinos.

Señorías del Grupo Popular, somos conscientes de la mayoría absoluta que tienen en esta Cámara, somos conscientes de que este real decreto fue aprobado por el anterior Gobierno del Partido Popular, pero, en lo concerniente a esta moción, les pido, de verdad, que la estudien con detenimiento, que seamos capaces, entre todos, de encontrar una solución a miles de problemas que se han creado a las entidades locales y, desde luego, intentar solucionarlo de la mejor forma posible. Y al resto de los grupos, tanto al Grupo Vasco como a Podemos, les agradezco su sentido del voto a esta moción.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Galiano.

A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el senador Valverde.

El señor VALVERDE MENCHERO: Gracias, presidente.

Buenos días. Tengo que decir a la señora Galiano que parece que esta moción ha sido preparada, precisamente, cuando quien gobernaba era el partido al que había votado la mayoría de los españoles, pero nos parece que no tiene el rigor suficiente porque se dicen cosas, se repiten tópicos en la exposición de motivos siempre en contra del Partido Popular y del Gobierno del Partido Popular, con argumentos que se repiten, son sesgados y, además, no son ciertos. Voy a tratar de justificarlo, sobre todo, cuando dicen que se legisla siempre en contra de la Administración Local porque da la sensación de que ustedes no se acuerdan de la situación en la que su Gobierno, el Gobierno del Partido Socialista, dejó al conjunto del país, incluidos los ayuntamientos, en la más absoluta de las quiebras y con un déficit acumulado de más de 5000 millones de euros.

Dicen ustedes que el PP se ha ensañado con las EATIM a través de la LRSAL. Y yo me pregunto: después de cinco años, ¿cuántas EATIM han desaparecido? Porque lleva cinco años vigente la LRSAL y, que yo sepa, no ha desaparecido ninguna o, en todo caso, muy pocas. Dicen que se eliminó la cobertura legal para que los concejales desempeñaran las funciones de tesorería y yo pregunto también: ¿les parece bien que, en pleno siglo XXI y tras la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público, en el año 2007, por un Gobierno socialista, que, en aras de la transparencia, esta competencia la sigan manteniendo los concejales? Por asimilación, ¿por qué no pueden realizar también otras funciones destinadas a los funcionarios habilitados nacionales, como informes jurídicos, gestión presupuestaria, gestión de la recaudación, etcétera? Particularmente, considero que, hoy día, eso es un disparate.

También sostienen afirmaciones sobre la prestación de estas funciones reservadas a los funcionarios habilitados nacionales en las EATIM que no son ciertas y, por ello, sostienen que el PP ha vuelto a legislar en contra de las entidades locales, algo que, indudablemente, no compartimos. No es así y nos parece que esta justificación de su moción tiene falta de rigor y, además, no se atiene a la verdad. La LRSAL vino a definir, claramente, cuáles son las competencias de los ayuntamientos y cuáles eran de las comunidades autónomas y, además, regulaba la obligación de que se financiaran al cien por cien competencias de las comunidades autónomas si las prestaban los ayuntamientos. Otra cosa es que, ahora, el nuevo Gobierno, el que, por otra parte, no quiso la mayoría de los españoles, considere que el nuevo modelo de financiación autonómica y, por cierto, también local, ya no es urgente y prioritario —no lo digo yo, lo dice el presidente del Gobierno— y que es preferible negociar bilateralmente, a lo mejor, con la intención de pagar los apoyos que le han permitido vivir en la Moncloa. Que se den por fastidiadas, pues, las entidades locales con este Gobierno, a pesar de que ustedes insisten en que era el nuestro el que legislaba en contra de los ayuntamientos. Si no hubiera sido, entre otras cosas, por las medidas tomadas por el Gobierno del Partido Popular en favor de las entidades locales, principalmente, respecto a medidas para garantizar la liquidez, hoy, muchas de ellas estarían cerradas por derribo, como canta Sabina.

Y, con respecto a la disposición adicional quinta, a la que se refiere la moción, independientemente de que la exposición de motivos es un continuo ir en contra del Partido Popular, antes este asunto estaba regulado por el Real Decreto 1732/1994. Ahora, dicen en su moción que se limita a que cualquier persona, suficientemente preparada, pueda desempeñar estas funciones reservadas por ley a los funcionarios habilitados nacionales. Pero no se puede obviar que entre estos dos reales decretos se han producido cambios legislativos relevantes, que afectan y obligan a la necesidad de esa regulación: por un lado, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, por otro lado, la LRSAL, que modifica la Ley de Bases del Régimen Local, pero no la deroga. Estas modificaciones vienen a consagrar el principio general de que el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta, en el ejercicio de potestades públicas, corresponde, en exclusiva, repito, en exclusiva, a los funcionarios públicos: artículos 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público y 92.3 de la Ley de bases del régimen local. Por ello, parece evidente que, en toda entidad local, estas funciones —fe pública, asesoramiento legal, gestión económica, etcétera— deben estar reservadas a funcionarios públicos. Por tanto, la regulación que efectúa la disposición adicional quinta de este real decreto no es sino la plasmación de este principio general, que existe en nuestro ordenamiento jurídico desde el año 1985, por cierto, con un Gobierno del Partido Socialista, y, más en concreto, en el Estatuto Básico del Empleado Público, del año 2007, con otro Gobierno socialista.

Además, hay soluciones que se obvian en la moción por interés o, quizá por desconocimiento. Este real decreto sí contempla que las normativas de cada comunidad autónoma respecto a las EATIM puedan

prever la posibilidad de agrupaciones para facilitar la prestación de estas funciones de manera conjunta. Sí pueden seguir prestando estas funciones los servicios de asesoramiento de diputaciones y comunidades autónomas, el real decreto no lo prohíbe. De cualquier forma, a pesar de haber entrado en vigor esta nueva regulación, ello no significa que cambien las situaciones jurídicas preexistentes. En ningún momento se señala que este reglamento tenga carácter retroactivo. La jurisprudencia ya ha venido señalando la necesidad de respetar los derechos preexistentes a la nueva norma y, en particular, a los nombramientos realizados conforme a la regulación anterior, que no tienen por qué interpretarse como inválidos o ineficaces. Por tanto, no es cierto que se genera una situación distinta en este momento porque los nombramientos preexistentes son igualmente válidos.

Acabo, señorías. Esta moción no recoge ni la verdad de la realidad ni tampoco las verdaderas demandas de las EATIM, que se centran, fundamentalmente, en la financiación directa sin depender de sus ayuntamientos de cabecera. El asunto de la atención al medio rural y a las instituciones que representan estas identidades es algo que todos nos debemos tomar en serio y hacerlo de manera reflexiva, como bien decía usted en su intervención, teniendo en cuenta también las exigencias legales que tengan en cada momento, independientemente del tamaño de población de cada una esas entidades locales. La clave es el nuevo modelo de financiación autonómica y, también, local y, para ello, parece ser que a este Gobierno, como he dicho antes, salido de los despachos y llamadas telefónicas, de momento, no le interesa y tampoco lo esperamos.

Por todo ello, nuestro grupo va a votar en contra de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Valverde.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE ESTUDIEN Y PUEDAN PROPONER CONVENIOS DE COLABORACIÓN ECONÓMICOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES PARA ACCELERAR LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL PUESTO EN MARCHA EN EL AÑO 2016.

(Núm. exp. 661/001036)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la tercera moción, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que se estudien y puedan proponer convenios de colaboración económicos con las comunidades autónomas y entidades locales para acelerar los plazos de ejecución del Plan de supresión de pasos a nivel puesto en marcha en el año 2016.

A esta moción, el Grupo Parlamentario Socialista le ha presentado una enmienda.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Valverde.

El señor VALVERDE MENCHERO: Muchas gracias de nuevo, señor presidente.

Yo creo que la moción está más que justificada. Hoy, como decimos en la justificación de la moción, nadie duda de la peligrosidad que los pasos a nivel sin barreras tienen en todo el territorio nacional. Es una situación heredada. Hay que decir que a finales de los años setenta había casi 10 000 pasos a nivel sin barreras. Hoy en día esa cantidad se ha podido reducir a la mitad, pero es indudable el peligro que ocasionan, tanto para los viajeros de los trenes, como para los que tienen que cruzar esos pasos a nivel: vehículos en los que también viajan muchos trabajadores.

Sería ideal que nadie tuviera que franquear estos pasos a nivel y que todos estuvieran o bien soterrados o bien elevados, pero todos somos conscientes del indudable esfuerzo económico que habría que hacer para que ello fuera posible, aparte de las repercusiones que esto supondría también a propietarios, porque en muchas ocasiones esta acción de elevar o soterrar pasos supone la conexión de los que hay en distintos tramos de la vía, y por tanto, afecta también a las propiedades colindantes, lo que puede generar verdaderos problemas.

Como decía, es importante que reconozcamos la necesidad de hacer inversiones de este tipo y la importante cuantía que habría que destinar a ello. Se estima que un paso elevado puede tener un coste de un millón de euros aproximadamente, y si esa señalización se hace a través de señales luminosas y acústicas y con barreras que se levantan y se cierran cuando se aproxima un tren, la inversión puede estar en torno a los 400 000 euros.

Pero si importante es la inversión, como decíamos en la moción, más importantes son las vidas de las personas que, por desgracia, muchas veces se han perdido en este tipo de accidentes. La Comisión de Fomento del Senado, el pasado 16 de noviembre aprobó una moción, que presentó el Grupo Popular pero que se convirtió en una transaccional, en la que se instaba al Gobierno a que continuara mejorando, de acuerdo con la normativa, la seguridad de los pasos a nivel existentes, impulsando para ello el Plan actual de supresión de pasos a nivel que se puso en marcha en el año 2016 y que ha dado continuidad a otros planes que se han ido poniendo en marcha prácticamente a lo largo de la historia de nuestra democracia.

La seguridad en los pasos a nivel es una enorme preocupación para todos los ayuntamientos que de alguna manera los sufren. En muchas ocasiones, estos pasos no son peligrosos por el hecho de que haya mucho tránsito de vehículos, sino por el exceso de confianza de los que tienen que atravesar estos pasos a nivel, que a la hora de franquearlos no toman las adecuadas precauciones. De ahí que sea muy importante y necesario que si no se pueden suprimir, porque efectivamente son muchos y sería enorme la inversión que habría que realizar —aunque el deseo es el de suprimirlos absolutamente todos—, al menos se planteen medidas de seguridad que, aunque también reconocemos que son costosas, puedan fomentar sobre todo el exceso de celo a la hora de franquear estos pasos.

Aparte de las inversiones que están contempladas en los diferentes presupuestos de cada año y que hace el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de España, sería muy interesante instar a los gobiernos autonómicos y a los gobiernos municipales de las diputaciones provinciales —en una intervención previa se quejaban, creo que la portavoz de Podemos, de la falta de transparencia, porque las diputaciones solo dedicaban una pequeña parte de las inversiones de su presupuesto a esto— a incluir estos convenios para acelerar el proceso de eliminación de pasos a nivel sin barreras o, cuando menos, reforzar la señalización para mejorar su seguridad.

Por eso nosotros hemos presentado esta moción ante la Comisión de Entidades Locales del Senado por la que instamos al Gobierno a acelerar el compromiso, asumido y demostrado en el desarrollo del Plan de supresión de pasos a nivel que ha realizado el Ministerio de Fomento a través del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y a que se estudien y se puedan proponer convenios de colaboración económicos con comunidades autónomas, con diputaciones —como decimos en nuestra moción— y también con cabildos y consejos insulares que así lo quieran para que se aceleren los plazos de ejecución de las actuaciones y así mejorar la seguridad de los pasos a nivel en los términos municipales afectados y redundar en la seguridad de la población en general.

Sé que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que hace referencia a alguna de las instituciones a las que también instamos a negociar esos convenios. Cuando el Grupo Socialista exponga su enmienda, nosotros nos pronunciaremos sobre ella.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Valverde.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández Muñoz.

La señora FERNÁNDEZ MUÑOZ: Buenos días, presidente. Buenos días, señorías.

Nosotros hemos presentado una enmienda a la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular, aunque desde ya manifiesto nuestro voto a favor de la moción, porque entendemos la importancia que tiene y porque siempre mantenemos la coherencia política, independientemente de quien gobierne. En noviembre de 2016, en la Comisión de Fomento, ya votamos a favor de esta propuesta en una moción planteada por el Grupo Popular y transaccional por todas las fuerzas políticas, ya que coincidíamos en la necesidad de seguir mejorando e impulsando medidas y recursos que permitieran la eliminación de todos los pasos a nivel que cruzan las vías férreas y que ponen en grave riesgo la seguridad de las personas y de los vehículos y el buen funcionamiento de los servicios ferroviarios y de todos sus pasajeros.

La enmienda que planteamos al Grupo Popular se debe a que se les ha olvidado que los actores que quizá sufren más de cerca el problema de los pasos a nivel en sus territorios son los ayuntamientos y sus vecinos y, por tanto, en esos convenios, en esas propuestas de colaboración interinstitucional creemos que los ayuntamientos tienen un papel fundamental, tanto en la posible agilización administrativa como incluso en la dotación de recursos.

Por otro lado, como bien saben sus señorías, eliminamos cabildos y consejos insulares por una sencilla razón, porque en estos territorios no existe una red ferroviaria de interés general, no se contemplan en esos territorios líneas ferroviarias de interés general y, por tanto, consideramos que no están dentro de la

propuesta que hoy debatimos, pero sí los ayuntamientos. Esa es la matización que esperamos acepte el Grupo Popular. Y, como digo, al igual que hicimos el 16 de noviembre, votaremos a favor, porque sabemos la importancia que tiene la seguridad de las personas, y para ello es necesario continuar impulsando medidas que reduzcan la siniestralidad en los cruces a nivel. Por tanto, vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández Muñoz.
Para manifestar si acepta o rechaza la enmienda, tiene la palabra el senador Valverde.

El señor VALVERDE MENCHERO: Gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Fernández.
Efectivamente, no hemos obviado a los ayuntamientos porque los hayamos olvidado, sino por no cargar aún más, en caso de financiación o de cofinanciación de posibles convenios, sus arcas, de por sí muchas veces maltrechas. Pero, indudablemente, no tenemos ningún inconveniente y estoy seguro de que muchos alcaldes y alcaldesas estarían dispuestos a participar en esa cofinanciación, en la medida de las posibilidades de sus ayuntamientos y de sus presupuestos, si eso redundaría en una mayor agilización en la eliminación de los pasos a nivel que existen en sus términos municipales.

Respecto a los cabildos y consejos insulares, es verdad que en las islas Canarias prácticamente no existe red ferroviaria, pero sí existe en las Islas Baleares, aunque es cierto que la transferencia de la gestión de la vía de ferrocarril de vía estrecha fue transferida, creo que en el año 1993, a la comunidad autónoma. No tenemos ningún inconveniente, por tanto, en aceptar la enmienda, como tampoco tendríamos ningún inconveniente en caso de que algún cabildo o consejo insular en su momento quisiera participar de alguna manera o firmar un convenio. En aras de que salga adelante esta moción con el mayor grado de consenso, vamos a aceptar su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Valverde.
Turno de portavoces.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Gracias, presidente.
Sorprende que los mismos que promovieron y aprobaron la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, suprimiendo el artículo 28 de la Ley reguladora de las bases del régimen local que permitía el fomento de actividades fuera del ámbito competencial propio de los municipios, sean ahora los que proponen que se financie por los municipios o las diputaciones provinciales una competencia propia del Estado que debería en principio y en final ser financiada íntegramente por su titular, en aras del respeto al principio «una administración, una competencia», que fue un eslogan en el proceso de aprobación de la ley anteriormente mencionada.

De todas formas, nuestro grupo ha presentado numerosas iniciativas sobre la supresión de pasos a nivel: una interpelación en Pleno con su consiguiente moción, que fue aprobada casi por unanimidad en la sesión plenaria número 14, que pedía continuar trabajando en las actuaciones necesarias para cumplir el Real Decreto legislativo 1/2013 y que se fijara un calendario con una programación detallada de las acciones comprometidas para las estaciones del País Vasco. Pedíamos en concreto al Gobierno central el cumplimiento de la legalidad vigente en cuanto a la accesibilidad y seguridad. El ministerio debe dar soluciones y aportar inversiones. Lo pedimos en su día para las estaciones del País Vasco, pero, evidentemente, es extensible al resto del Estado. Creemos en la cooperación entre las instituciones para avanzar en este objetivo, que es prioritario.

Anuncio que el Grupo Vasco votará a favor de esta moción.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gallastegui.
A continuación, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Bernal.

El señor BERNAL LUMBRERAS: Gracias, presidente.
Como primera cuestión, aunque el portavoz del Grupo Popular ya ha hecho una declaración de intenciones, queremos que nos aclare en el turno de portavoces si cuando hablan en esta moción de colaboración económica están hablando de una colaboración en la que los ayuntamientos, comunidades autónomas y diputaciones adelantan una cantidad económica para hacer una infraestructura y luego se les devuelve o es una colaboración de cofinanciación, una palabra que usted ha dicho varias veces en su

intervención anterior. Si es una colaboración de cofinanciación, consideramos que se está invadiendo una competencia que es propia del ministerio y que es ADIF quien tiene la obligación legal de generar esas obras y mejoras de infraestructuras en los pasos a nivel. Estamos hablando de ADIF, una empresa pública que, según la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, se liberaliza; el sector ferroviario se va privatizando poco a poco hasta convertirse en una empresa en la que los beneficios pasan a manos privadas de las personas o compañías que la gestionan y las obras o mejoras en infraestructuras que se tienen que realizar para evitar que vecinos y vecinas de los pueblos tengan accidentes que incluso llegan a ser mortales, las pagan los ayuntamientos, las comunidades autónomas y las diputaciones. Estamos hablando del famoso modelo económico del Partido Popular: privatización de las ganancias y socialización de las inversiones públicas o de las pérdidas.

También quisiéramos destacar, como ya se ha dicho anteriormente, que el Partido Popular desarrolló la Ley de estabilidad presupuestaria, que impide a los ayuntamientos realizar inversiones con sus remanentes —que nosotros consideramos que se deberían destinar a políticas sociales que mejoren las condiciones de vida de las personas que peor lo están pasando o que se han quedado en situación de mayor vulnerabilidad por la crisis económica de 2007— y tienen que dedicar sus presupuestos a mejoras de infraestructuras en una competencia que no es suya, pues una vía de tren no es competencia que tenga que gestionar un ayuntamiento.

Además hay que destacar que en el año 2017, antes de la moción de censura, estando en el Gobierno, el PP llegó a un acuerdo con UPN para la vía de alta velocidad o el tren de alta velocidad en Navarra. Yo pertenezco a un pequeño pueblo de Navarra, que se llama Berriozar, que lleva cuarenta años solicitando a ADIF y al Ministerio de Fomento que se quite el paso a nivel del pueblo, que ha costado la vida de muchas personas y ocasionado muchos accidentes. Y, sobre todo, no queremos un tren de alta velocidad. Esta semana justamente el Tribunal de Cuentas Europeo ha dicho que el tren de alta velocidad es ineficaz, caro y sin una garantía de pasajeros adecuada.

Queremos solicitar desde aquí menos infraestructuras dirigidas al tren de alta velocidad y más mecanismos de seguridad para la ciudadanía, así como la eliminación de los pasos a nivel, que están generando todos esos riesgos para los ciudadanos de este país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bernal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández Muñoz.

La señora FERNÁNDEZ MUÑOZ: Muchísimas gracias, presidente.

Muchísimas gracias al Grupo Popular por aceptar la enmienda que el Grupo Socialista le acaba de plantear.

Manifestamos que vamos a votar a favor de esta propuesta, al igual que hicimos el 16 de noviembre, porque el objetivo es importante: incrementar la seguridad de nuestras líneas ferroviarias, en especial en aquellas zonas en las que se ha intensificado la circulación de vehículos por carretera, para reducir así el número de incidentes. Como bien saben sus señorías, en noviembre de 2017, al igual que hoy, instábamos al Gobierno a poner todos los medios y todos los recursos para desarrollar el Plan de mejora y supresión de los pasos a nivel, retomando y reforzando las intervenciones que desde hace años vienen realizándose para mejorar la seguridad de los pasos a nivel o suprimirlos, de acuerdo con nuestra normativa vigente.

El Plan de mejora y supresión de pasos a nivel contempla diferentes actuaciones, con el horizonte temporal del año 2024, dirigidas a suprimir en torno a 145 pasos a nivel y a mejorar la protección de alrededor de 166 pasos, con una inversión prevista de 178 millones y 25 millones de euros respectivamente. El número de pasos, como entenderán sus señorías, podrá variar en función de las actualizaciones periódicas de aforos de tráfico de vehículos y de trenes que puedan modificar el número de pasos con prioridad para ser eliminados. No estamos aquí únicamente instando al Gobierno a cumplir algunas opciones que contempla ese plan. El Plan de eliminación de los pasos a nivel ya contempla el establecimiento y la ejecución de convenios con otras administraciones para la mejora y supresión de pasos a nivel. Por ello se llevarán a cabo —las está llevando a cabo ADIF— las siguientes tareas: generar un catálogo de pasos a nivel a suprimir, vía convenio de acuerdo con el reglamento del sector ferroviario; realización de estudios de alternativa para la supresión de los pasos a nivel identificados, y está ya ADIF promoviendo convenios de supresión de pasos a nivel de acuerdo con las alternativas estudiadas en los casos en los que la legislación considera competente conjuntamente al administrador ferroviario y al administrador de la carretera.

Igualmente, como ya saben sus señorías, ADIF colabora de forma activa con las peticiones de colaboración que le solicitan otros organismos, aunque no se encuentren dentro de los casos anteriormente mencionados. En la actualidad hay firmados distintos convenios y otros están en fase de propuesta.

Por todo lo que acabo de explicar, ADIF continúa con la gestión, incorporando la necesidad de la firma y la promoción de estos convenios con las administraciones autonómicas, diputaciones y ayuntamientos, de acuerdo con la normativa vigente, para acelerar e intensificar la supresión de pasos a nivel, mejorando con ello la seguridad de las intersecciones en beneficio de los municipios y de la población en general. Por tanto, estamos dando cumplimiento al plan que fue debatido en esta sede parlamentaria y aprobado por unanimidad.

No es nada novedosa la propuesta del Grupo Popular, pero votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández Muñoz.

Tiene la palabra para cerrar el turno de portavoces el senador Valverde, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor VALVERDE MENCHERO: Muchas gracias, señor presidente.

En contestación a las intervenciones, tanto del representante del Grupo Parlamentario Vasco, como de Podemos, he de decir que aquí no estamos hablando de que la competencia de la vía férrea sea de los ayuntamientos o de las diputaciones; estamos hablando de establecer convenios de colaboración para poder acelerar el Plan de eliminación de pasos a nivel en todo el territorio nacional. Porque, en lo que sí somos competentes los ayuntamientos, en muchas ocasiones las comunidades autónomas, y en otras las diputaciones, es en la señalización de las vías que atraviesan las vías férreas. Por tanto, creo que sí tenemos la posibilidad de establecer parte de esa competencia. Pero, por supuesto, en nada inhabilita la competencia del propio administrador ferroviario el hecho de que se puedan establecer convenios económicos en algunos casos, y en otros, de colaboración, como he dicho. A veces es necesario realizar tareas de expropiación de terrenos para poder acometer las obras de elevación o de soterramientos de pasos a nivel.

Dice la senadora del Grupo Socialista que no es nada novedoso. Lo es en el sentido de que estamos pidiendo que se acelere la puesta en marcha del plan de supresión. Porque, efectivamente, hay una serie de puntos previstos para su eliminación —hablaba de algunos que serían eliminados y de otros cuya seguridad sería mejorada—, pero lo cierto y verdad es que todavía quedan muchos. Lo he dicho al principio de mi intervención: 10 000 había a finales de los años setenta y hoy en día todavía quedan 5000. Y hay casos absolutamente sangrantes. Lo digo porque se producen accidentes que muchas veces han costado vidas humanas. Con frecuencia, la optimización o priorización de la eliminación de estos pasos vienen motivadas por dos razones fundamentales: una, por el tráfico de vehículos y trenes que se produce en ese punto, tráfico de vehículos que atraviesan esa vía o de trenes que circulan por ella; y dos, por el sistema de protección que tienen instaurado en ese punto en concreto. Pero eso no garantiza que haya menos accidentes, lo vuelvo a decir, y lo digo por experiencia propia. Y me van a permitir que localice un poco el problema. En mi pueblo, en mi término municipal, hay un paso a nivel con una visibilidad de más de 1,5 kilómetros a la derecha y más de 1,5 kilómetros a la izquierda, y en menos de tres meses se han producido dos accidentes mortales que han causado el fallecimiento de cuatro personas.

¿Qué quiere decir esto? Que muchas veces la falta de señalización de aviso y de mejora de la concentración de los propios conductores que lo atraviesan hacen que el exceso de confianza provoque estos accidentes. Por tanto, estamos pidiendo que, independientemente del plan de supresión al que aludíamos, exista adicionalmente la posibilidad de que, a través de convenios con las instituciones —comunidades autónomas, diputaciones y ahora también, como se incluye, ayuntamientos—, se puedan acelerar las medidas que garanticen o bien la supresión o bien la mejora de la señalización para aumentar la seguridad de viajeros del tren y, por supuesto, de quienes los atraviesan.

Por nuestra parte, nada más. Agradecemos la buena disposición de todos los grupos a esta propuesta que presenta el Grupo Popular. En efecto, se había presentado una similar o parecida en la Comisión de Fomento, pero entendemos que es de gran interés para las corporaciones locales y para los ayuntamientos, que en muchas ocasiones tienen que sufrir pasos a nivel no solo en el casco urbano, sino también en el término municipal, siendo vadeados por vehículos agrarios que con frecuencia tienen verdaderas dificultades para poder atravesar los pasos a nivel. Quiero recordar que hay zonas que incluso, debido a la climatología, tienen niebla muy abundante durante gran parte del año y hay conductores de vehículos agrarios que tienen incluso que bajarse de sus vehículos, acercarse hasta la vía e intentar oír si viene un tren para saber

si pasan o no la vía. Esto está ocurriendo. Por eso es muy importante que, independientemente de que se produzcan las supresiones de los pasos, por lo menos se refuerce la señalización para evitar que se produzcan más accidentes.

Les agradezco a todos los grupos su disposición.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Valverde.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR EL MANTENIMIENTO Y REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS Y RECURSOS A DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POTESTADES PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE DESARROLLO.

(Núm. exp. 661/001037)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a la cuarta y última moción de esta comisión, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a apoyar el mantenimiento y refuerzo de las competencias y recursos a diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares con la implementación de las potestades para la gestión de fondos de desarrollo.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea le ha presentado dos enmiendas a esta moción.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Valverde.

El señor VALVERDE MENCHERO: Muchas gracias, señor presidente.

Planteamos una moción que fundamentalmente viene a incidir en la importancia para todo el territorio nacional de las diputaciones provinciales, cabildos y también consejos insulares.

Antes nos reprochaba el portavoz del Grupo Socialista que hemos dado un giro copernicano en cuanto a las diputaciones. Con todos los respetos, me gustaría que miraran cuál era la posición de su partido hace muy poquito tiempo, concretamente en la legislatura que va de 2011 a 2015, en la que, si no recuerdo mal, se planteó alguna propuesta en el Congreso de los Diputados para acabar con las diputaciones provinciales. Por tanto, no nos achaquen a nosotros la intencionalidad de defender ahora a las diputaciones cuando no lo hemos hecho, porque es justamente lo contrario. Posiblemente, el Partido Popular ha sido el único partido de ámbito nacional que siempre ha mantenido la misma postura respecto a las diputaciones, porque hemos entendido que son instituciones al servicio de los ciudadanos y que, por su cercanía y agilidad, son las que mejor pueden trabajar en favor de la igualdad real entre los territorios rurales y urbanos.

Decimos en nuestra moción que con la Constitución se instauró un nuevo modelo de distribución territorial en el que, lógicamente, aparecían las comunidades autónomas, pero también se hacía referencia a las diputaciones provinciales, así como a los cabildos y consejos insulares. A partir de ese momento, la Constitución reconocía la autonomía de la gestión de esos intereses, de todas las entidades territoriales que forman parte del Estado. La provincia, según ha dictado el propio Tribunal Constitucional —y quiero centrarme específicamente en esto— no solo es una circunscripción electoral, sino también un ente local que goza de autonomía para la gestión de sus intereses. Por ello, se pueden acrecentar o disminuir sus competencias, pero no se pueden eliminar en nuestro marco constitucional vigente, a no ser que se produzca una modificación de nuestro texto constitucional.

Las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares garantizan la prestación de los servicios mínimos obligatorios municipales y los principios de solidaridad y equilibrio municipal. Su labor cobra todavía mayor importancia en los momentos actuales, en los que estamos padeciendo, como bien decía antes mi compañero, una situación de despoblamiento del medio rural que requiere de medidas urgentes y eficientes que ayuden a combatir ese problema.

Francamente, mi grupo considera que es fundamental que se impulse el papel de las diputaciones, incluso dotándolas de mayor grado de competencia o de mayor autonomía en la gestión de determinadas competencias, como herramienta fundamental para combatir precisamente la despoblación en muchos de nuestros territorios. La lucha contra la despoblación se ha convertido en una política de Estado y si no avanzamos de una manera rápida, este desequilibrio poblacional puede poner en serio riesgo nuestra propia viabilidad como país.

Esta Cámara aprobó en la Comisión de Entidades Locales, en esta legislatura, una moción en la que se pedía apoyar a estas instituciones para dotarlas como administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias y en donde se pueda contar con un adecuado nivel de calidad y autosuficiencia en el desarrollo de sus funciones. Asimismo se aprobó, en colaboración con diputaciones, cabildos y consejos insulares, la promoción de iniciativas, en consonancia con la aplicación de la Ley marco para el desarrollo sostenible del medio rural, que contribuyan a afrontar la problemática, como decía, de la despoblación en el ámbito rural.

Pero no solo en España son importantes estas unidades territoriales intermedias, en toda Europa se plantean situaciones similares, de diversa densidad de población, dependiendo de si se está en el medio rural o en el medio urbano. El 40 % de los habitantes de Europa vive en ciudades, un 28 % lo hacen en zonas rurales y el resto lo hacen en zonas intermedias, y se va comprobando cómo cada vez más se aceleran los procesos de envejecimiento y de estancamiento del dinamismo en las áreas agrarias.

Es por eso por lo que yo creo que es muy importante que podamos impulsar medidas de apoyo a las diputaciones provinciales y su intervención en los diferentes fondos comunitarios, en los que pudieran participar para que ningún territorio rural quede atrás. En este sentido, las diputaciones, cabildos y consejos insulares pueden ser unidades territoriales intermedias que impulsen unas relaciones justas, equilibradas y solidarias entre territorios —rurales con urbanos—, dotándolas, como prevé nuestra Constitución, de las competencias y de las herramientas necesarias para conseguir este fin, que, sin duda, contribuirá a la lucha contra la despoblación y a la preservación de las identidades en el medio rural. Para mi grupo, como así es la realidad, cada municipio, cada entidad territorial es una identidad territorial propia, de ahí que no solo las diputaciones pueden contribuir de manera decisiva a que no se pierda ninguna identidad en el medio rural, sino también, como pudieran ser, las EATIM, a las que antes se hacía referencia.

Por todo ello, el Grupo Popular apoya la propuesta de que las autoridades locales intermedias —diputaciones, consejos insulares y cabildos—, como gobiernos locales intermedios, son los organismos que mejor pueden garantizar la igualdad de oportunidades entre zonas urbanas y zonas rurales y asimismo trabajar por la cohesión territorial. Y además por otra función: porque se trata de entidades locales que tienen una mayor agilidad en su capacidad de gestión. Todos reconocemos que las diputaciones son entidades que tienen una agilidad en la gestión de sus políticas públicas que, por ejemplo, no tienen otras entidades de ámbito superior, como pudieran ser las comunidades autónomas o el propio Estado.

Por todo ello, presentamos esta moción, por la que la Comisión de Entidades Locales insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, a apoyar el mantenimiento y refuerzo de las competencias y recursos a diputaciones, cabildos y consejos insulares con la implementación de las potestades para la gestión de fondos de desarrollo, imprescindibles para garantizar una verdadera igualdad en el acceso a los servicios públicos básicos y esenciales de todos los españoles, vivan donde vivan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Valverde.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la señora Cánovas, en representación del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Muchas gracias, señor presidente.

La moción presentada por el Partido Popular es muy parecida a la primera de las mociones que se ha debatido.

Hemos manifestado ya la necesidad de la existencia de estas entidades, pero no de una manera tan absolutamente rígida como se pretende por el Grupo Popular. En la defensa que ha hecho el representante del Grupo Popular de la moción parece que hace una fotografía estática, nada dinámica, de lo que es la realidad de estos entes, de su número, de su competencia. Lo que proponemos con nuestras enmiendas es una flexibilidad, porque habrá territorios en los que no sea necesario mantener las diputaciones, con el gasto que ello conlleva, y habrá otros territorios en los que sí será necesario implementar mayores competencias, o incluso crear nuevas diputaciones a pesar de lo manifestado por el senador del Grupo Popular. Sí es cierto que se tendrá que modificar la Constitución u otros cuerpos legales, los que sean necesarios, pero está claro que se necesita no hacer una foto permanente, continua de la situación, sino dinamizar las entidades por la realidad social en la que estamos. Ese es el motivo de nuestras dos enmiendas.

Al parecer, por lo que me ha manifestado, el representante del Grupo Popular admite la segunda de las enmiendas, en la que instamos a que se respete la diversidad de cada comunidad autónoma en su organización territorial. Precisamente en Cataluña tenemos una distribución de entidades supramunicipales,

diferente a la del resto del Estado, igual que en el País Vasco. Por tanto, hay que respetar en todo momento que el territorio está cambiando, cambiará y seguirá cambiando. De ahí nuestra voluntad.

A pesar de que no se acepta la primera enmienda y no estamos del todo conformes con lo que debería ser una diputación, votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas.

Turno de aceptación o rechazo de las enmiendas.

Tiene la palabra el senador Valverde.

El señor VALVERDE MENCHERO: Muchas gracias.

Muchas gracias a la representante de Podemos por su postura respecto a esta moción.

Efectivamente, aceptamos esa segunda enmienda de adición, en la que se nos dice «respetando la diversidad de cada comunidad autónoma en su organización territorial.» Es cierto que cada comunidad autónoma debería regular el modo de implementar los fondos de la Unión Europea, particularmente los fondos de desarrollo rural, que pudieran ser gestionados desde las propias diputaciones provinciales, porque ahora mismo es una competencia de las comunidades autónomas como administraciones gestoras intermedias que son en nuestro país. Además, en efecto, hay determinados territorios dentro de nuestro país, como puede ser Cataluña o el País Vasco, en donde hay otras unidades intermedias, que son las comarcas, y que en algunos sitios funcionan de una manera y en otros sitios de otra. Por tanto, entiendo que no inhabilita en ningún modo el sentido de la moción si se incluye esta enmienda de adición del Grupo Podemos.

Le diré respecto a la primera enmienda que no podemos tenerla en cuenta, porque de lo que nos están hablando es de revisar, evaluar; de la supresión; de geometría variable, o de eliminar incluso diputaciones. Entendemos que eso no procede y no podemos admitirlo, y que sería necesario, como hemos dicho, hacer una modificación entera de nuestro marco legal, incluso de nuestro marco constitucional.

De cualquier manera, sí admitimos la segunda enmienda, y, como he dicho, agradezco sinceramente el tono con el cual ustedes han enmendado y han expuesto su postura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Valverde.

Iniciamos el turno de portavoces.

Cedo la palabra al senador Gallastegui, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Gracias, presidente.

No podemos estar en contra de la moción, pero debemos recordar que Euskadi internamente tiene un sistema competencial y financiero propio y diferenciado del resto del Estado.

Queremos señalar que la moción debe respetar, en su aplicabilidad en el País Vasco, las características competenciales y financieras propias del mismo.

Nuestro encaje institucional nos hace creer que la cercanía a la hora de recibir los servicios públicos ofrece una mejor atención para la ciudadanía. Además, en términos de cohesión y equilibrio territorial, las entidades locales, las comarcas y las diputaciones forales promocionan el valor de estas instituciones territoriales.

En cuanto a la mejora en la atención de los servicios públicos y garantizar el acceso a estos, podemos hablar también de la búsqueda de una solución real para los diferentes enclaves del Estado.

Quiero recordar que el martes pasado comparecieron ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas los alcaldes del enclave de Treviño para pedir una solución real al conflicto territorial, pero, además, lo pedían para que pudiera verse mejorado el acceso a los ciudadanos del enclave a los servicios públicos, una solución que, de momento, está viéndose satisfecha parcialmente por la firma de convenios administrativos por parte de la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Burgos, pero tendrá que plantearse una solución permanente para este enclave.

El Grupo Vasco se abstendrá en esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gallastegui.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero reiterar el agradecimiento al Grupo Popular por admitir una de las dos enmiendas, que ya es suficiente, muestra su predisposición. También agradezco sus agradecimientos al tono, aquí venimos todos a construir y a hacer una España mejor entre todos y no a discutir. Estaremos enfrentados ideológicamente en muchas cuestiones, pero lo que sea positivo y bueno para España votaremos, y estaremos aquí luchando por mejorar sobre todo la vida de los ciudadanos.

Hablando de la moción, vuelvo a decir que nuestro grupo parlamentario no discute la necesidad de estas entidades locales, porque son necesarias ya que cohesionan el territorio, eso está claro. Sí aprovecho para destacar que nuestro grupo parlamentario sí defiende una mayor transparencia en su gestión y, sobre todo, que se vayan adaptando a la realidad territorial de las distintas comunidades autónomas. Esto es un hecho, hay que adaptarse, no podemos mantener siempre la misma fotografía, fija, y si hay que modificar leyes se tendrán que modificar. No digo que se haga ahora con esta moción, naturalmente, pero sí tendremos que trabajar quizá desde esta comisión o desde donde haga falta para realizar estas mejoras legales, que, sin duda, contribuirán a que los ciudadanos reciban un mejor servicio de las diputaciones.

También quiero apuntar, brevemente, que nuestro grupo parlamentario tampoco está conforme con el método de elección de las diputaciones, creemos que debe ser mucho más directo y democrático. Es decir, son cuestiones que valen la pena que se debatan en una moción distinta y que se consideren para mejorar, insisto, los servicios, la transparencia y la legalidad de las actuaciones de todas estas entidades locales.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Martín.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Con total consideración al grupo proponente y al ponente, mi grupo no se va a parar a debatir esta moción por una cuestión lógica: existe el derecho constitucional de que nadie vaya contra sus propios actos. Como es bien conocido que la locura es repetir las mismas cosas esperando diferentes soluciones, no caeremos en esa locura, ya que esta moción está debatida por parte de mi grupo —*Diario de Sesiones* del 23 de febrero de 2017— y el argumentario de la presente sale del debate de dicho *Diario de Sesiones*; también hay un acuerdo ya adoptado, en el *Diario de Sesiones*.

No obstante, digo por consideración al ponente y al grupo proponente —porque es cierto— que la moción, conforme está redactada, está hecha con bastante consideración, aunque su letra sale del *Diario de Sesiones*. Solo haré hacer algunas matizaciones.

La exposición de motivos de esta moción dice en un momento determinado: «en los momentos actuales en los que estamos padeciendo una situación de despoblamiento en el medio rural.» ¿Perdón? ¿En los momentos actuales? Yo creo que llevamos ya más de un cuarto de hora con esta problemática. Luego dice en otro punto que ya se aprobó una moción, a la que ha aludido, en la que se pedía el apoyo para estas instituciones dotándolas como administraciones modernas y eficaces, cosa que en la exposición de motivos también ha hecho el ponente. ¿Qué han hecho ustedes, que han tenido el Gobierno de España bajo su paraguas, durante el año y medio que lleva aprobada esta moción? Obviamente, vienen a reconocer que nada. Nada.

Creo que hay que tener cuajo, como dirían en nuestra tierra, habida cuenta de que el ponente también es de la provincia de Ciudad Real como yo, para venir a aprobar lo que ya está aprobado y pedirle al Gobierno actual que haga lo que el Gobierno anterior no hizo y tenía que haber hecho. Vamos, venir aquí hace año y medio a examinarse, poniéndose las preguntas a sí mismos y aprobar, y ahora volver ahora a decir que han suspendido... ¡No me digan ustedes que no estamos en un mundo kafkiano!

De todas maneras, por poner un toque de humor y puesto que somos manchegos los dos senadores, uno del Grupo Popular y otro del Grupo Socialista, repetiré de nuevo en la Cámara lo que dijo Cervantes a cuenta del plagio que le hizo Avellaneda: dichosos aquellos que me plagian porque de ellos son mis defectos. Pero, bueno, venir a plagiarse a sí mismo es como poner en valor los propios defectos, y como nosotros no estamos por esa labor, pues nos remitimos al *Diario de Sesiones*. Y, obviamente, vamos a apoyar esta moción, aunque ya esté aprobada. En fin, el debate parlamentario puede dar juego a estas chanzas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martín.

Le damos la palabra al senador Valverde, del Grupo Parlamentario Popular, que, como bien decía, también es manchego.

El señor VALVERDE MENCHERO: Soy manchego del Campo de Calatrava. Jesús presume de vino, y yo presumo de aceite, de volcanes y de otras cosas. (*El señor Martín Rodríguez: Castilla conquistada en todo caso*).

Si realmente tuviéramos la piel tan fina como para discutir en cada momento si algo que discutimos en sesiones plenarias o comisiones se ha discutido previamente, seguramente no acabaríamos. Cuando nuestro partido ha estado en el Gobierno, han sido varias las veces que todos los grupos de la oposición han repetido la misma propuesta o la misma iniciativa.

Le digo a mi paisano, el senador Martín, que esta no es exactamente igual y que tiene además matices que son importantes y no coinciden con la moción que se planteó en el año 2017. Por tanto, no viene a examinar de lo mismo, sino que viene a proponer cosas adicionales.

En aquella ocasión, ante la duda de algunos grupos parlamentarios, alguno de los cuales pertenece al Grupo Mixto —concretamente a Ciudadanos, que no se está presente— sobre que se abordara directamente la eliminación de las diputaciones, nosotros presentábamos una moción en la que se defendían e impulsaban a las diputaciones. Recuerdo bien la intervención del señor Martín, que decía: que no me digan luego allí, en mi tierra, que estoy en contra de las diputaciones, así que nos vamos a abstener; y me parece que se abstuvo el Grupo Socialista en esa moción. Ahora agradezco que vote a favor.

Aquí estamos hablando de un matiz que es muy importante. Aparte del impulso que se les quiere dar a las diputaciones con esta moción, estamos hablando de en qué medida podemos contribuir, con la implementación de algunas competencias, a combatir el despoblamiento que se produce en el medio rural, del cual tienen mucho que decir las diputaciones provinciales. De ahí que hablemos de la implementación de las potestades para la gestión de los fondos de desarrollo, algo de lo que no hablábamos exactamente así en esa moción. ¿Y a qué me estoy refiriendo? ¿A qué nos estamos refiriendo? Nos estamos refiriendo, por ejemplo, a la gestión de los fondos de desarrollo rural a través de las estrategias de desarrollo local participativo, algo en lo que ahora mismo las diputaciones no están participando de ninguna manera y que básicamente se está gestionando en todo el territorio nacional a través de las comunidades autónomas. Y se está viendo cómo estas políticas a favor de la generación de actividad económica, de desarrollo y, por tanto, de fijación en el medio rural en muchas provincias y en gran parte del territorio de España no se están aplicando con la adecuada agilidad, precisamente porque a las diputaciones no se les está dejando participar. Esto sí que viene a plantearlo esta moción. Por supuesto, sé que la despoblación no viene de los momentos actuales, pero sí la seguimos padeciendo en estos momentos.

¿Qué hubiera pasado con la despoblación si estas estrategias de desarrollo local participativo para la gestión, por ejemplo, de los fondos de desarrollo rural no hubieran existido? Posiblemente esa despoblación hubiera sido aún mayor. Lo que estamos pidiendo en esta moción es que las diputaciones sean actores principales, comunidades de gestión intermedias, respetando la regulación de cada comunidad autónoma en cada momento, como hemos aceptado con la incorporación de la enmienda de Podemos, o como plantea el propio senador representante del Partido Nacionalista Vasco. Tenemos una herramienta fundamental que son las diputaciones y, sinceramente, nuestro grupo cree que no se están aprovechando adecuadamente y que pueden tener un papel fundamental.

El control y la articulación de estos fondos han sido ejercidos por los servicios administrativos intermedios de España, las comunidades autónomas.

Esta moción no es igual a la anterior, que instaba precisamente a la Comisión Europea a que tuviera en cuenta a las diputaciones como unidades de gestión intermedias. Como he dicho, ha sido ejercitado por las comunidades autónomas, que, en la mayoría de los casos, se han caracterizado por su rigidez y falta de capacidad para optimizar procedimientos de gestión que permitan, por ejemplo, a los grupos de acción local y, por tanto, a los territorios rurales operar con mayor eficacia y rendimiento. Diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares funcionan como entidades locales y, por tanto, con mucha mayor agilidad a la hora de ejecutar sus competencias. Esto puede ser así extendido y entendido para otras unidades de gestión supramunicipal, a las que aludía antes en su intervención la representante de Podemos o el Grupo Vasco. En el País Vasco, las diputaciones tienen unas competencias diferentes, igual que en Cataluña, donde existen las comarcas, con una serie de competencias.

Por tanto, esta moción va en la línea de lo que también demandaba la representante de Podemos de que no se puede quedar en una foto fija. Esto es lo que no queremos, que se quede en una foto fija. Con este tipo de iniciativas estamos intentando que las diputaciones tengan un mayor papel, mucho más relevante ya que están preparadas y capacitadas para ello y además, disponen de recursos, no solo económicos, sino, sobre todo, humanos, suficientemente capacitados para implementar, por ejemplo, políticas de aplicación de fondos de desarrollo regional, particularmente, de fondos de desarrollo rural.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Entidades Locales

Núm. 311

28 de junio de 2018

Pág. 21

Termino. Por último vuelvo a agradecer a todos los grupos su voluntad de votar a favor esta moción y, ojalá, y como se decía, entre todos seamos capaces de que con este tipo de medidas, de iniciativas, de mociones u otras podamos avanzar y combatir lo que para todos ahora mismo es una preocupación y un problema de Estado: la despoblación —sobre todo en el medio rural—.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Valverde.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA A LA COMISIÓN EUROPEA PARA QUE INTEGRE A LAS AUTORIDADES LOCALES INTERMEDIAS ESPAÑOLAS COMO ACTORES RELEVANTES EN LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000995)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Una vez que han sido debatidas todas las mociones, pasamos a la votación de las mismas.

Con buen criterio, el letrado sugiere la lectura de la moción porque así evitamos cualquier tipo de dudas para la votación y además queda todo recogido.

Procedemos a la votación de la primera de las mociones: Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular por la que se insta a la Comisión Europea para que integre a las autoridades locales intermedias españolas como actores relevantes con la gestión e implementación de los fondos de desarrollo regional, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/001018)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la lectura y votación de la segunda de las mociones: Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la derogación de la disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 12; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE ESTUDIEN Y PUEDAN PROPONER CONVENIOS DE COLABORACIÓN ECONÓMICOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES PARA ACCELERAR LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL PUESTO EN MARCHA EN EL AÑO 2016. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/001036)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de la tercera de las mociones: Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a que se estudien y puedan proponer

convenios de colaboración económicos con las comunidades autónomas y entidades locales para acelerar los plazos de ejecución del Plan de supresión de pasos a nivel, puesto en marcha en el año 2016, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR EL MANTENIMIENTO Y REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS Y RECURSOS A DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POTESTADES PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DE DESARROLLO. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/001037)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Finalmente, procedemos a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a apoyar el mantenimiento y refuerzo de las competencias y recursos a diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, con la implementación de las potestades para la gestión de fondos de desarrollo, con la incorporación de la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Antes de levantar la sesión, quiero dar las gracias a todos los portavoces por el tono que han mantenido durante la comisión.

Permítanme acabar con una de las frases que creo que vale la pena decir hoy en día; ha surgido a lo largo de la mañana, y estoy convencido de que todos estamos de acuerdo con ella —la he copiado literalmente, más o menos—: venimos todos a hacer una España mejor.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas.